

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 148 -2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 13 de junio de 2011



De Visto, el Oficio N° 001-Comisión Técnica-RJ-N° 082-2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 082-2011-J-OPE/INS, de fecha 13 de abril de 2011, se conforma una Comisión encargada de estudiar la viabilidad de que el Instituto Nacional de Salud abastezca al Ministerio de Salud de productos farmacéuticos que atiendan las necesidades en salud pública, así como de proponer las acciones técnico-legales necesarias que permitan dicho abastecimiento, en el plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a la instalación de la Comisión;



Que, el Presidente de la Comisión conformada mediante Resolución Jefatural N° 082-2011-J-OPE/INS mediante documento de visto, solicita una ampliación de plazo para culminar con el encargo conferido;

Que, en atención a lo solicitado y a fin de garantizar el cumplimiento del objetivo resulta necesario ampliar el plazo otorgado;



Con la visación del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud y de los Directores Generales del Centro Nacional de Productos Biológicos, del Centro Nacional de Control de Calidad, de la Oficina General de Asesoría Técnica y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Ampliar el plazo señalado en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 082-2011-J-OPE/INS por veinte (20) días hábiles adicionales.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los Centros Nacionales de Productos Biológicos y de Control de Calidad, a la Oficina General de Asesoría Técnica y a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a los integrantes de la Comisión conformada mediante Resolución Jefatural N° 082-2011-J-OPE/INS.



Regístrese y comuníquese;



[Firma]
César A. Cabezas Sánchez
Jefe

Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
OFICIO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 304 Lima, 23/06/11
DR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO